

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 35

Lunes 12 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Precios máximos de los artículos alimenticios que se expresan, que regirán durante la semana del 12 al 18 del actual mes de febrero

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO

PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoa.—Extra, 35 pesetas kilo; primera, 30; segunda, 24.

Chicharrón mayor de un kilo.—Extra, 25 pesetas kilo.

Jurel o chicharro.—Extra, 20 pesetas kilo; primera, 16; segunda, 13.

Sardinas.—Extra, 32 pesetas kilo; primera, 22; segunda, 18.

Besugo.—Extra, 85 pesetas kilo; primera, 75; segunda, 65.

Pescadilla de 200 a 500 gramos.—Extra, 85 pesetas kilo; primera, 75; segunda, 65.

Pescadilla de 500 a 1.000 gramos.—Extra, 110 pesetas kilo; primera, 100; segunda, 90.

Pescadilla de más de kilo.—Extra, 130 pesetas kilo; primera, 110; segunda, 100.

Merlucilla de 1.500 a 2.500 gramos.—Extra, 150 pesetas kilo; primera, 120; segunda, 110.

Merluza c/c de 2,5 a 5 kilos.—Extra, 180 pesetas kilo.

FRUTAS

Manzanas.—Golden: Extra, 24 pesetas kilo; primera, 20, segunda, 13. Reineta: Extra, 26; primera, 20; segunda, 15. Starking: Extra, 22; primera, 18; segunda, 14. Verde doncella: Extra, 22; primera, 19; segunda, 12.

Naranjas.—Navel Washington: Extra, 12 pesetas kilo; primera, 9; segunda, 6. Navelina: Extra, 15; primera, 13; segunda, 11. Cadenera y Salustiana: Extra, 12; primera, 9.

Peras.—Blanquilla o de agua: Extra, 28 pesetas kilo; primera, 22; segunda, 19. Roma: Extra, 26; primera, 18; segunda, 16.

Plátanos.—Extra, 35 pesetas kilo; primera, 33.

VERDURAS

Acelgas: Extra, 11 pesetas kilo; primera, 10.

Alcachofas: Extra, 33; primera, 25. Cebollas: Extra, 18; primera, 16; segunda, 12.

Coliflor limpia y sin hojas: Extra, 18; primera, 15.

Lechugas: Extra, 16; primera, 14. «Trocadero»: Extra, 12 pesetas unidad.

Patatas tardías a granel: Extra, 6,50 pesetas kilo; primera, 6.

La patata con envase de malla aumenta su precio en 0,60 pesetas.

Repollo de hoja lisa, 8.

Repollo de hoja rugosa, 11.

Tomates: Extra, 20; primera, 16; segunda, 12.

CARNES.—Los industriales carniceros podrán aplicar un margen máximo del 15 por 100 sobre el precio de kilo/canal.

Todos los establecimientos están obligados a exhibir el precio de las mercancías en kilos, litros y metros.

El comercio detallista en general deberá tener a disposición del Servicio de Inspección el correspondiente boleto, albarán o factura de compra, debidamente diligenciado, en los que deberá constar, como mínimo, los siguientes datos: nombre o razón social del vendedor, nombre del comprador y domicilio, artículo objeto de la operación, variedad, cantidad, calidad, precio por unidad y fecha de la operación.

OFICINAS DE RECLAMACIONES

Jefatura de Comercio Interior, calle Mantilla, 2, teléfono 22.29.47.

Inspección de Abastecimientos, calle Gamazo, 3-2.º, teléfono 22.17.36.

Valladolid, 9 de febrero de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo. 626

Junta Provincial de Asistencia Social

CIRCULAR NUM. 12-1973

Se recuerda a los señores patronos de Fundaciones benéfico-particulares y mixtas de esta capital y provincia,

la obligación que preceptivamente tienen, según la vigente Instrucción de Beneficencia, de rendir cuentas del ejercicio correspondiente al año pasado de 1972.

Al original de la cuenta se adjuntarán justificantes del gasto, no siendo preciso repetirlos para las dos copias que han de enviar. Se recomienda remitan con las cuentas una breve memoria indicativa del funcionamiento y actuación de la Institución y Establecimiento, de existir éste, durante el período anual transcurrido.

El plazo legal para la rendición de cuentas y formalización de la memoria, finalizará el último día del próximo mes de marzo, esperando de los señores patronos el cumplimiento de este servicio dentro de dicho período legal.

Valladolid, 8 de febrero de 1973. El gobernador civil-presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

Oficina de información

Convocatoria de ayuda de estudios para emigrantes y sus hijos

Como años anteriores, el Instituto Español de Emigración y con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en su cometido asistencial y tutelar cerca de los trabajadores que se desplazan al extranjero para su empleo, dejando en España su familia, ha publicado unas convocatorias de ayudas de estudios en España y en el extranjero para emigrantes y sus hijos, correspondiente al curso 73-74.

Los impresos de solicitud, cuyo plazo termina el día 15 de abril próximo, se facilitarán gratuitamente en la Delegación Provincial del Instituto de Emigración, Núñez de Arce, número 21, 1.º

Cuantos tengan interés, pueden dirigirse a la Oficina de Información de este Gobierno Civil, donde se les facilitarán los detalles y datos que precisen.

Valladolid, 8 de febrero de 1973.— El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada ayer, y con la mayoría exigida por el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 12.000.000 de pesetas, que se registrará por las cláusulas contenidas en el proyecto de contrato aprobado también en la misma sesión, cuyas características esenciales son: Plazo de amortización, 5 años, mediante anualidades fijas de pesetas 2.829.409,68, siendo el tipo de interés y comisión anuales el 5,75 por 100. Dicho préstamo se destinará a anticipar el 80 por 100 de las Contribuciones Especiales contenidas en el estado de ingresos del presupuesto extraordinario 29-1972.

El expediente de esta operación se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado por el número 3 del artículo anteriormente aludido, y apartado c) del 284 del Reglamento de Haciendas Locales. Durante dicho período de tiempo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 1 de febrero de 1973.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Ptas. 390

562—372

Exacciones municipales

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del público interesado que a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el padrón cobratorio del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al año de 1973, aprobado por la Comisión Mu-

nicipal Permanente, en sesión de 31 del pasado mes de enero.

Los contribuyentes afectados por este padrón pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan contra el mismo, durante el plazo reseñado anteriormente, advirtiéndose que las cuotas fijadas serán ejecutivas transcurrido dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de febrero de 1973.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pagos diferido
Ptas. 260

525—373

Renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de las calles de Teresa Gil, Lencería, Alarcón, Matías Sangrador, Lonja, General Queipo de Llano y tramos de Plaza de España y San Felipe Neri

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, aprobó el proyecto de renovación de bordillos, aceras y capa de aglomerado asfáltico en calzadas de las calles de Teresa Gil, Lencería, Alarcón, Matías Sangrador, Lonja, General Queipo de Llano y tramos de Plaza de España y San Felipe Neri, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual, se admitirán todas aquellas reclamaciones y observaciones que se presenten, por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1973.— El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Pagos diferido
Ptas. 300

373—374

Pavimentación de la calle Arca Real, de Paseo de Farnesio a General Shelly, y tubería de abastecimiento de agua potable

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, aprobó el proyecto de

parvimentación de la calle Arca Real, de Paseo de Farnesio a General Shelly, y tubería de abastecimiento de agua potable, de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público, por término de un mes, a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual, se admitirán todas aquellas reclamaciones y observaciones que se presenten, por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de enero de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

PAGO DIFERIDO
Ptas. 250 378—375

LAGUNA DE DUERO

Ignorándose el paradero del mozo alistado por este Ayuntamiento y que a continuación se relaciona, se le cita por el presente para que asista a las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 8 y 28 de febrero y 11 de marzo, respectivamente, y hora de las diez de la mañana, advirtiéndole que, de no comparecer al acto de clasificación provisional, se le instruirá expediente de prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Amador Carrera Redondo, hijo de Luis y de Jacinta.

Laguna de Duero, 30 de enero de 1973.—El alcalde, Pedro González.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 210 568—376

LAGUNA DE DUERO

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día diecinueve del actual, ha sido aprobada provisionalmente la modificación al Plan Parcial de Ordenación Urbana de los terrenos de la Laguna, presentado por la Sociedad Valladolid Dos, S. A., antes Duélagos, S. A.

Los planos correspondientes, anexo a la memoria, programa del proyecto y ordenanzas, que conjuntamente forman el proyecto de modifi-

cación al Plan Parcial de Ordenación Urbana, del total de los terrenos de la Laguna, se somete a información pública durante un mes, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 25 de enero de 1973.—El alcalde, Pedro González.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 210 293—377

OLMEDO

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno imponer las contribuciones especiales del caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para mejora del alumbrado público, se expone en la Secretaría municipal el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran todos los documentos prevenidos en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (artículo 39), para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el plazo de quince días y formular reclamaciones, por escrito, en el mismo período y ocho días siguientes.

Olmedo, 27 de enero de 1973.—El alcalde, Vicente Gómez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 200 351—378

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Portillo, 2 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 160 510—379

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Orden, 1 de febrero de 1973.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 170 513—380

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 425 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Venancio Ordáx López, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago, y de la otra, como demandado, don Luis Buj Crespo, vecino de Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Buj Crespo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil pesetas de principal, y ciento noventa y siete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su enca-

bezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

584—381

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 426 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Emilio Morollón Estébanez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, Paseo Zorrilla, número 85, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Jesús Parra Bustos, y de la otra, como demandada, doña María Angeles López Ruiz, mayor de edad, industrial y vecina de Valladolid, calle Muro, 16-7.º E, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir, adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Angeles López

Ruiz, mayor de edad, industrial y vecina de Valladolid, calle Muro, número 16-7.º E, y con ello, completo pago al actor de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas de principal y mil ciento treinta y tres pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demanda al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a la demandada, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Félix

Olalla Mariscal.

586—382

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción número cuatro de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas con el número 7 de 1973 a virtud de querrela formulada por el procurador señor Moreno Rodríguez en nombre y representación de don José Millaruelo Cleméntez contra Angel Santiago y tres más, vecinos de esta ciudad, por los supuestos delitos de amenazas e injurias, en las que he acordado, por resolución de esta fecha, citar a cuantas personas se estimen perjudicadas por la actuación de la Compañía ORDECSA, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a

prestar declaración y ser instruidas de sus derechos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta

y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

348—383

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que por haber sido habido Andrés Pérez Aosta, de 25 años, hijo de Andrés y de Amalia, con último domicilio en Valladolid, avenida de la Victoria, número 65, que se hallaba en ignorado paradero y procesado en el sumario ordinario número 44-72, en providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria sobre la busca y captura de dicho procesado, la cual ha sido publicada en el ejemplar número 288 del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

415

VALLADOLID.—NUMERO 4

REQUISITORIA

Sánchez Aguilera, Avelino, de 25 años, casado, electricista embarcado, hijo de Hermenegildo y Asunción, natural de Santander y con último domicilio en Valladolid, calle Saturno, n.º 6, hoy en ignorado paradero y procesado en el sumario de urgencia, por abandono de familia, n.º 5-73, comparecerá ante este Juzgado de instrucción n.º cuatro de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, en término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

344

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL